

# NORMAS DIARIAS DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los alumnos, y para la consecución de los objetivos del Carácter Propio

**Las normas generales de convivencia para los alumnos son, en su formulación más global:**

El respeto

El cuidado de las instalaciones, material y jardines del Centro

Vestir el uniforme del colegio

Asistencia regular al colegio y puntualidad

Aprovechamiento y rendimiento escolar

Utilizar los diferentes servicios del colegio con corrección (Comedor, Autobuses, etc...)

**Además, formulamos unas normas para convivencia diaria:**

## A. ENTRADAS Y SALIDAS DEL COLEGIO

- La puerta de la c/Hiedra sólo permanecerá abierta de 8.00 a 9.15, de 15.50 a 16.15, de 16.45 a 17.15. Durante el resto del día sólo se podrá utilizar la puerta de la c/Begonia enseñando el pase a la persona encargada.
- Los alumnos no pueden salir del colegio en tiempo escolar sin autorización del tutor bajo ningún concepto.

## B. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- La escolaridad es obligatoria y la asistencia diaria a clase es imprescindible. Para los alumnos de Primaria, ESO y Bachillerato, la falta injustificada a más del 15% de las sesiones lectivas de una materia o área durante el curso, impedirá la evaluación continua en el mismo, debiendo someterse a los procedimientos de evaluación final que establezca el equipo de profesores. La falta injustificada a más del 20 % de las sesiones lectivas de una materia o área durante el curso, comportará la pérdida del derecho de evaluación ordinaria de la misma, entendiéndose que no ha sido superada.
- Será controlada por el profesor al inicio de cada clase. Éste comunicará al tutor las incidencias habidas.
- Es obligatorio asistir a todas las actividades complementarias organizadas dentro del horario lectivo, así como a los actos religiosos propios del Colegio.
- La puntualidad al comienzo de las clases se considera necesaria para el buen funcionamiento.
- Hay que justificar las faltas de asistencia y los retrasos (con antelación si es posible) a través de la agenda especificando la fecha y causas de la misma. Deberá ir firmado por los padres y acompañado del correspondiente justificante médico o del organismo competente.
- Rogamos que la familia comunique por teléfono, y lo antes posible, la ausencia del alumno cuando ésta se produzca imprevisiblemente y mostrando la justificación en la agenda al tutor/a cuando se incorpore.
- No se permitirá la entrada en un examen si el alumno se incorpora tarde al colegio sin la correspondiente justificación paterna.
- Si los alumnos de ESO y Bachillerato faltan las horas previas a un control sin la justificación apropiada no podrán realizarlo.
- Si los alumnos faltan a un examen justificadamente, se lo repetirán o no según el criterio del profesor.

## **C. CAMBIOS DE CLASE Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

- En los cambios de clase los alumnos de ESO permanecerán en el aula. Se aprovecha para preparar el material de la clase siguiente. Los libros, cuadernos y material en general se sacarán de la taquilla antes de la primera hora, en el recreo de las 12:00 y al entrar a clase a las 15:10.
- Para ir al servicio entre clase y clase los alumnos de ESO tienen que pedir permiso al profesor entrante.
- En los cambios de clase los alumnos de Bachillerato pueden salir al pasillo de manera tranquila, "sabiendo estar". Cuando llegue el profesor tienen que estar preparados, en su sitio, para comenzar la clase.

## **D. TIEMPO DE RECREO**

- Durante los tiempos de recreo de media mañana y de mediodía los alumnos de Primaria y ESO no pueden permanecer en el interior de los pabellones. Y deben esperar fuera del pabellón a que los tutores abran las puertas para acceder de nuevo a ellos una vez concluido el mismo. Los alumnos de Bachillerato pueden estar en el pabellón en estos tiempos siempre con permiso del Tutor.
- Sólo pueden salir del recinto escolar en el descanso de mediodía, aquellos alumnos de Primaria y Secundaria que no comen en el Colegio mostrando el pase a la persona encargada, saliendo por la puerta de la c/Begonia..
- En tiempo de recreo deben evitarse comportamientos groseros, peligrosos o molestos para los demás miembros de la Comunidad Educativa.

## **E. ORDEN EN LAS AULAS**

- El respeto a las personas y al material y al mobiliario escolar es un aspecto esencial para una convivencia adecuada.
- El orden exterior ayuda a conseguir un mayor rendimiento en el trabajo. El aula debe estar lo más ordenada y limpia en todo momento.
- Para evitar pérdidas de material, al final del día, las aulas quedarán ordenadas y sin libros ni material de los alumnos fuera de las cajoneras. Todo puede guardarse en las taquillas o llevarse a casa.
- Las bolsas con el material de Ed. Física no deben quedarse en el colegio.
- No está permitido consumir alimentos, bebidas o golosinas en las aulas.

## **F. UNIFORME**

- Los alumnos de Infantil, Primaria y ESO deben venir correctamente uniformados.
- El uniforme del Colegio consta de:

### Ed. Infantil:

- Chandal del Centro (Verano: pantalón corto verde)
- Babi.
- Polo blanco.
- Zapatillas blancas con velcro.

### Desde 1º de Primaria hasta 4º de ESO:

- Jersey ,chaqueta o sudadera del Centro de color verde oscuro.
- Babi del Centro (hasta 4º de Primaria inclusive).
- Bata blanca opcional para laboratorios y aula de plástica (ESO)
- zapato oscuro
- calcetines verdes.
- Chicos: Pantalón gris largo o corto según temporada, (desde 1º ESO sólo se admitirá pantalón largo)
- Chicas: pichi escocés.
- Camisa o polo de color crudo
- Prenda de abrigo de color verde oscuro

#### Uniforme de gimnasia/deporte (Primaria y ESO)

- Chandal del Centro.
- Camiseta de color según la casa a la que se pertenece.
- Pantalón corto del Centro (azul marino).
- Calcetines blancos de deporte.
- Zapatillas deportivas de color blanco.

#### Además:

- Los chicos deben ir con la camisa o polo de la talla adecuada sin que se vea la ropa interior.
- Las chicas con el pichi completo, no sólo falda.
- Las camisetas interiores deben ser blancas y sin dibujos.
- No traer collares, múltiples pulseras, pendientes grandes, adornos, todo aquello que no es "colegial".
- Los alumnos / as no pueden traer piercings.
- El abrigo y las demás prendas del uniforme tienen que estar bien marcadas para evitar pérdidas.
- No se permiten botas ni deportivas (éstas sólo las podrán utilizar en el recreo).
- El uniforme de E. Física es imprescindible para dar clase.
- Las alumnas no pueden venir maquilladas ni con las uñas pintadas

#### Los alumnos de Bachillerato:

- Deben venir correctamente vestidos, de forma adecuada al lugar de trabajo que es el Colegio:
  - Los chicos deben venir con una camisa, camiseta o polo, con mangas, del tamaño adecuado y pantalón largo. No pueden venir en chandall.
  - Las chicas deben venir con una camisa, camiseta o polo, del tamaño adecuado, sin tirantes y escote y falda o pantalón. No pueden venir en chandall.

### **G. TEMAS VARIOS**

- Para favorecer el encuentro y evitar distracciones no les está permitido el uso de Walkman, mp3 ni de teléfonos móviles a los alumnos en el recinto escolar. Las llamadas urgentes pueden hacerse y ser recibidas en Información. Tampoco está permitido traer cualquier medio de grabación sonoro o visual. De hacerlo, el tutor requisará el aparato durante una semana. Si ocurre una segunda vez tendrán que venir los padres a recogerlo. El Colegio no se hace responsable de la pérdida o sustracción de los mismos.

- Según la legislación vigente, está prohibido fumar en todo el recinto escolar, incluidos servicios, escaleras, patios y autobús.
- La agenda escolar sirve para organizar el trabajo y es un medio de comunicación entre las familias y el colegio. Se deberá mantener en buen estado y no hacer uso de ella como agenda personal.
- El servicio de fotocopias sólo está disponible para los alumnos en tiempo de recreo de media mañana.

## **H. ALTERACIONES LEVES DE LA CONVIVENCIA.**

1) Las faltas injustificadas de puntualidad. 2) Las faltas al Colegio, con el consentimiento paterno pero sin presentación de la tarjeta correspondiente. 3) Las faltas de uniformidad; así como la dejadez, abandono y desorden en el aspecto físico. 4) Las faltas de corrección en el autobús y en el comedor. 5) El incumplimiento de las normas de uso de las distintas dependencias del centro. 6) El deterioro no grave, causado intencionadamente, en las dependencias del Centro, del material de éste o de los objetos y pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. 7) Cualquier otro acto injustificado que perturbe levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro. 8) Asistencia a las actividades escolares sin el material necesario. 9) Faltas de deberes diarios. 10) Falta de atención durante la clase 11) Utilización del móvil u otros aparatos no permitidos. 11) Comer en las clases.

Estas alteraciones serán corregidas por los profesores, y serán puestas en conocimiento del Tutor respectivo.

## **I. ALTERACIONES GRAVES DE LA CONVIVENCIA.**

- 1) Las acciones u omisiones contrarias al Carácter Propio del Centro. 2) Los actos de indisciplina u ofensas contra los miembros de la Comunidad Educativa. 3) La agresión física o moral o la discriminación contra los demás miembros de la Comunidad Educativa, o contra otras personas que se relacionen con el Centro. 4 ) Las actuaciones perjudiciales para la salud (fumar), la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas. 5 ) Los daños causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro, en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa o en las instalaciones o pertenencias de las personas o instituciones con las que se relacione el Centro. 6) La no asistencia voluntaria al Colegio, sin permiso paterno. 7) Ausentarse del Colegio sin permiso del tutor. 8) Apropiarse de lo ajeno. 9) Actitud en clase marcadamente negativa. 10) Actitud de rebeldía. 11) Utilización de vocabulario y expresiones groseras. 12) Los actos injustificados que perturben el normal desarrollo de las actividades del Centro. 13) La reiteración de faltas leves.

Estas alteraciones serán corregidas por el Jefe de estudios y/o el Director Pedagógico.

## **J. ALTERACIONES MUY GRAVES DE LA CONVIVENCIA**

- 1) Las acciones u omisiones gravemente contrarias al Carácter Propio del Centro. 2) Los actos de indisciplina u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa. 3) La agresión grave física o moral y la discriminación grave contra los demás miembros de la Comunidad Educativa, o de otras personas que se relacionen con el Centro. 4) Las actuaciones

perjudiciales para la salud, la integridad personal y la moralidad de los miembros de la Comunidad Educativa del centro, o la incitación a las mismas. 5) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. 6) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro, en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa o en las instalaciones o pertenencias de las instituciones con las que se relacione el Centro. 7) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro. 8) La reiteración de faltas graves. 9) El incumplimiento de las correcciones impuestas. 10) El consumo de alcohol, drogas, así como el tráfico o la incitación a su consumo.

Estas alteraciones serán corregidas por el Director General oído el parecer del Consejo de Centro .

## **K. CORRECCIONES Y SANCIONES DE LAS ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA**

Las sanciones se graduarán en función de la gravedad del hecho, el daño o perjuicio causado, su reiteración y el grado de arrepentimiento, tanto en público como en privado, del alumno infractor.

### **Las faltas leves serán sancionadas con:**

a) Amonestación verbal o escrita. b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o la Dirección Pedagógica. c) Realización de trabajos específicos los viernes de 15.00 – 17.00. d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro incluso en horario no lectivo e) Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa. f) Se requisarán aquellos objetos que los alumnos usen cuando no deben durante una semana. Si ocurre una segunda vez tendrán que venir los padres a recogerlo. g) Si vienen incorrectamente vestidos se mandará un aviso a casa. Si reinciden no se les permitirá la entrada a clase y deberán venir a recogerlos para irse a casa. h) Pago del importe de la reparación del daño causado.

### **Las faltas graves serán sancionadas con:**

a) La expulsión del Colegio por un periodo de uno a cinco días, enviándose a los padres del alumno la notificación correspondiente. b) Cambio de grupo del alumno de forma temporal o definitiva. c) Suspensión de la participación en las actividades escolares complementarias, en las actividades extraescolares o en otras actividades realizadas por el Centro, temporal o definitiva d) Suspensión en la participación en los servicios complementarios del Centro, temporal o definitiva. e) Suspensión de la asistencia a determinadas clases de forma temporal. f) Pago del importe de la reparación del daño causado.

### **Las faltas muy graves serán sancionadas con:**

a) Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo determinado, siempre inferior a un mes. b) Cambio de Centro. c) Aquellas otras que determine la legislación vigente.